ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MC-DAAL-002-2025

NUMERO DE CONTRATO	**MC-DAAL-002-2025**	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS.	
CONTRATISTA	GESTIÓN LEGAL INTEGRAL ASESORES JURIDICOS SAS	
VALOR	**CONTRATO INICIAL**	$8.483.600,000
	ADICION	$0
	TOTAL:	$8.483.600,000

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 el Decreto 019 de 2012, entre los suscritos, por una parte, **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente para suscribir la presente acta, la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** nombrada por medio del Decreto 0001 de 01 de enero de 2024, con facultades para contratar en virtud del Decreto No. 004 de 01 de enero de 2024,modificado por el decreto 2295 del 19 de diciembre de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia, y quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE y por otra parte **GESTIÓN LEGAL INTEGRAL ASESORES JURIDICOS SAS,** identificada con NIT: 900884733-8, representada legalmente, o quien haga sus veces al momento de la suscripción de este documento, por el señor **OMAR DOMINGO BRAVO MERLANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.086.452, o quien haga sus veces al momento de la suscripción de este documento, facultada para suscribir la presente acta, y quien para efectos del presente escrito se denominará el CONTRATISTA; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato **MC-DAAL-002-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que son partes intervinientes en el presente contrato a liquidar como parte **CONTRATANTE**: La Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA,** identificada con la cedula de ciudadanía número 45.487.811 de Cartagena, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO** de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

CONTRATISTA: GESTIÓN LEGAL INTEGRAL ASESORES JURIDICOS SAS, identificada con NIT: 900884733-8, representada legalmente, o quien haga sus veces al momento de la suscripción de este documento, por el señor **OMAR DOMINGO BRAVO MERLANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.086.452.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MERYS CASTRO PEREIRA, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** del Distrito de Cartagena de Indias.

SEGUNDA: Que el objeto del presente contrato a liquidar es: **"CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS"** por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($8.483.600,000).**

TERCERA: Que el presente contrato se encuentra soportado en los siguientes CDP y RP:

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
DISPONIBILIDAD	25000476	09	06/02/2025	$ 11.545.000,000
REGISTRO	3415	09	17/03/2025	$ 8.483.600,000

CUARTA: Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se tiene que este inició el 17 de marzo de 2025 y finalizó el 25 de marzo de 2025, tal como consta publicado en la plataforma SECOP.

QUINTA: Que una vez revisado el expediente contractual y los aplicativos TREASURY y PREDIS estos arrojan el siguiente balance financiero:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.483.600,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.483.600,000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 8.483.600,000
VALOR PAGADO:	$ 8.483.600,000
VALOR SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	N/A

SEXTA: Que, dentro de la minuta contractual, se encuentra la exigencia de pólizas para el cumplimiento y la ejecución de este, tal como se evidencia en el pantallazo anexo, debidamente descargado desde el contrato electrónico registrado en SECOP:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por MERYS CASTRO PEREIRA 17-03-2025 18:52

Id de la garantía	CO1.WRT.16720401
Referencia de la garantía	85-46-101044450
Estado	Vencida
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Garante	SEGUROS DEL ESTADO
Sub-tipo de garantía	Garantía bancaria
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	848.360 COP	25/09/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	424.180 COP	25/03/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	848.360 COP	25/09/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000 COP	25/03/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

SÉPTIMA: Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Certificado de Supervisión emitido por el supervisor del contrato, y ha cumplido sus respectivas obligaciones con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales.

OCTAVA: Que no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, razón por la cual no se surtieron procedimientos administrativos sancionatorios en contra del contratista.

NOVENA: Que, cumplidos los requisitos sobre la liquidación de este contrato, las partes reconocen la ejecución a satisfacción de las actividades.

La presente Acta de Liquidación cumple con los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el contrato **MC-DAAL-002-2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS"** por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($8.483.600,000).**

SEGUNDO: EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o

reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, EL CONTRATISTA libera y exonera de toda obligación a **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**, sobre cualquier acción o pretensión relacionada con el presente contrato, de la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa dentro del expediente contractual.

En fe de lo anterior y para la constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Cartagena de Indias.

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

GESTIÓN LEGAL INTEGRAL ASESORES JURIDICOS SAS
CONTRATISTA

Proyectó: Miriam Lopez Solano / Asesora Jurídica Ext. – DAAL.
Revisó: Luz Meri Chávez G./Asesora Jurídica Ext- DAAL.